PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	MARIO VÉLEZ MEJÍA
ASUNTO	-FIJA AGENCIAS EN DERECHO -LIQUIDA GASTOS Y COSTAS Y LOS APRUEBA. -DISPONE REMITIR PROCESO A LOS JUZGADS DE EJECUCIÓN
RADICADO	05001-31-03-009 2018-00231

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

Téngase como agencias en derecho a cargo del demandado **MARIO VÉLEZ MEJÍA** y a favor del demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., la **suma de $9.000.000**.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **A CARGO DEL EJECUTADO MARIO VÉLEZ MEJÍA y a FAVOR del EJECUTANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A. ES COMO SIGUE:**

AGENCIAS EN DERECHO	**$ 9.000.000**
GASTOS Fl. 49. 52.70.82.109.119.122	**$** 181.300
TOTAL GASTOS Y COSTAS	**$ 9.181.300**

SON EXACTOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS

Medellín, 04 de mayo de 2021

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.

Se incorpora la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible archivo digital 18.1. y ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los Juzgados de ejecución de sentencia, quienes son los competentes para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49f668e944387a86507de9c65f26a0a21aab292e8b11cc7dafd246e52c632ac**
Documento generado en 04/05/2021 07:58:53 AM